

RIO GALLEGOS;

03 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.301/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por el Lic. Juan Pablo ESCALADA;

QUE el mencionado profesional se encuentra cursando el Doctorado en Ciencias Químicas en la Universidad Nacional de Río Cuarto;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 16 se cuenta con la Nota N° 568/07 de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual informa que el Lic. Juan Pablo ESCALADA se encuentra afectado a las actividades de formación de grado de las asignaturas Fisicoquímica y Termodinámica de la Carrera Ingeniería Química, considerándose su desempeño como Muy Bueno;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por el Lic. Juan Pablo ESCALADA;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 073 del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por el Lic. Juan Pablo ESCALADA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVAR.


Amelia Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

814